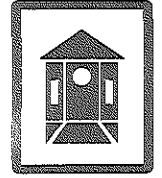


CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No.07 DE 2017
(Junio 21 de 2017)



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

Por el cual se distribuye una adición al Presupuesto de Gastos e Ingresos de la institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca para la presente Vigencia Fiscal.

El Consejo Directivo del Colegio Mayor del Cauca en ejercicio de sus facultades legales, en especial las señaladas en el Artículo 73 de la Ordenanza 034 de diciembre 26 de 1996 y en el artículo 16 del acuerdo 11 de julio 25 de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza No. 021 de 10 de mayo de 2017 se aprobó una adición presupuestal de ingresos y gastos por un valor de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos mcte.- (\$4.634.538.876).

Que para su ejecución se hace necesario distribuir esta adición.

Que de acuerdo a las necesidades de la institución existen unas apropiaciones presupuestales deficitarias en, Gastos de Personal, Gastos Generales e Inversión, que se cubrirán con esta adición.

Por lo anteriormente expuesto, el Consejo directivo

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la distribución de la adición presupuestal de ingresos y gastos del Colegio Mayor del Cauca Para la vigencia de 2017 como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO DE INGRESOS:

1.- INGRESOS CORRIENTES	
1.1. Transferencias de la Nación	449,207,028
1.2.2. Recursos del Balance	4,185,331,848
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	4,634,538,876

PRESUPUESTO DE GASTOS

1 FUNCIONAMIENTO	VALOR
1.1. GASTOS DE PERSONAL	2,558,921,878
1.1.1 SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA ANOMINA	225,809,326
1111 Sueldos de Personal de Nómina	176,091,510
1114 Bonificación Servicios Prestados	6,050,060
1116 Vacaciones y Licencias	17,450,263
1117 Prima de Vacaciones	8,125,667

Oxy

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA

Claustro de la Encarnación Carrera 5 No. 5-40/Casa Obando Calle 3 No. 6-52 / Bicentenario Carrera 7 No. 2-41
PBX: (+57 2) 824 1109 824 0562 / FAX: 822 0022/ Bicentenario (+57 2) 833 3390 / Casa Obando (+57 2) 824 4580
www.colmayorcauca.edu.co / NIT. 891500759-1 / Popayán, Cauca, Colombia



CP-PCR 149602 CO-CEA 149602

CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No.07 DE 2017
(Junio 21 de 2017)



1118 Bonificación Recreacional	1,163,352	
1119 Prima de Navidad	16,928,474	
1.1.2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	2,075,395,400	
1122 Honorarios	30,000,000	
1123 Hora Catedra	2,045,395,400	
1.1.3. APORTES INHERENTES A LA NÓMINA	257,717,152	
1.1.3.1. SECTOR PUBLICO	234,381,388	
11314 I.C.B.F.	6,637,006	
11315 Fondo de Pensiones Públicos	15,890,697	
11316 E.P.S.	13,790,789	
11317 Fondo Nacional de Ahorro	196,274,563	
11318 A.R.P.	1,788,333	
1.1.3.2. SECTOR PRIVADO	23,335,764	
11321 Caja de Compensación Familiar	8,849,341	
11322 E.P.S.	4,522,735	
11323 Fondo de Pensiones Privados	9,963,688	
1.2. GASTOS GENERALES		358,000,000
1.2.1. ADQUISICIÓN DE BIENES	50,000,000	
1211 Compra de Equipo	50,000,000	
1.2.2. ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	228,000,000	
1221 Arrendamientos	23,000,000	
1223 Mantenimiento	100,000,000	
1224 Impresos y Publicaciones	25,000,000	
12215 Bienestar Social, Recreación y Deporte	25,000,000	
12216 Bienestar Universitario	15,000,000	
12218 Investigación	35,000,000	
12227 Servicios Públicos	5,000,000	
1.2.3. IMPUESTOS Y MULTAS	80,000,000	
1231 Impuestos	80,000,000	
1.3. CAPITULO II TRANSFERENCIAS CORRIENTES		100,309,538
1.3.1. AL SECTOR PUBLICOS	309,538	
1311 Cuotas Fiscales Contraloría Departamental	309,538	
1.3.3. OTRAS TRANSFERENCIAS	100,000,000	
1331 Sentencias y Conciliaciones	100,000,000	
5 INVERSION		1,617,307,460
5.2. Inversión Sector Educación	1,617,307,460	
TOTAL ADICION		<u>4,634,538,876</u>

Qui



CONSEJO DIRECTIVO
ACUERDO No.07 DE 2017
(Junio 21 de 2017)



COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de juntas de la rectoría del Colegio Mayor del Cauca, a los veintiún (21) días del mes de Junio de 2017.


ORLANDO MONTENEGRO SANCHEZ
Presidente Consejo Directivo


MARIA LORENA RESTREPO BALCAZAR
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó: Mabel Rocío Bolaños, Profesional Universitario IUCMC – Coordinadora Financiera
Aprobó: Dra. Maria Lorena Restrepo Balcazar, Secretaria General IUCMC

